



## REQUERIMIENTO POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS AYUDAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2022 CUYOS CONTRATOS REQUIEREN SUBSANACIÓN.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas para personal técnico de apoyo, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por resolución de concesión de 19 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se concedieron ayudas para Técnicos de Apoyo, correspondientes a la convocatoria 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar el presente requerimiento con la relación de expedientes de las ayudas de Personal Técnico de Apoyo cuyos contratos están incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el Anexo I de este requerimiento se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y del personal técnico a los que se requiere subsanación.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento en la página web de la [Agencia Estatal de Investigación](#). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los beneficiarios dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades.

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden de bases CIN/1025/2022, de 27 de octubre, y en el artículo 27 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





**ANEXO I**  
**AYUDAS PERSONAL TÉCNICO DE APOYO CONVOCATORIA 2022**

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES CUYOS CONTRATOS REQUIEREN SUBSANACIÓN**

REFERENCIA EXPEDIENTE ORGANISMO	REFERENCIA EXPEDIENTE PERSONA CONTRATADA
PTA2022-003053-C	PTA2022-021358-I
PTA2022-003109-C	PTA2022-021756-I
PTA2022-003053-C	PTA2022-021771-I
PTA2022-003053-C	PTA2022-021922-I
PTA2022-003053-C	PTA2022-022020-I
PTA2022-003155-C	PTA2022-022443-I

Código seguro de Verificación : GEN-adaa-ea00-7552-33e6-53b5-71b9-380c-16f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-adaa-ea00-7552-33e6-53b5-71b9-380c-16f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 06/02/2024 09:48 | Sin acción específica

